



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento el expediente de concesión de suplemento de créditos número 05/2015 con cargo al remanente de Tesorería, dentro del presupuesto general del ejercicio 2015, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el referido plazo de exposición, el expediente podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo, ante el Pleno del Ayuntamiento, las reclamaciones que se estimen pertinentes, con arreglo a las normas establecidas en los artículos 170 y 171 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Estépar, a 23 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Jaime Martínez González